

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****889**      *CUVIDA, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que en Junta General Extraordinaria celebrada en el domicilio social el pasado 31 de diciembre de 2015 estando presente el cien por cien del capital con derecho a voto que consintió en su celebración dándole el carácter de Universal se adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir la cifra del Capital Social en un importe de 376.000,00 euros mediante la amortización de 94.000 acciones números 24.001 a 100.000, ambos inclusive; modificando el Artículo 5ª de los Estatutos Sociales queda redactado en los términos siguientes:

Artículo 5.º.- El capital social se fija en veinticuatro mil euros dividido seis mil acciones de valor nominal de cuatro euros cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno al seis mil, ambos inclusive."

Dado que la reducción de capital tiene como única finalidad el restablecimiento del equilibrio patrimonial entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas, los acreedores no podrán oponerse a la reducción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 de las L.S.C.

Orense, 22 de febrero de 2016.- Administrador único.

ID: A160007929-1